

Resolución de 19 de diciembre de 2025 de la Consejería de Fomento, por la que se amplía el crédito previsto en la convocatoria realizada mediante Orden 159/2025, de 28 de octubre, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de las subvenciones a la mejora de la accesibilidad en las viviendas de Castilla-La Mancha.

Extracto de la resolución de la Consejería de Fomento, por la que se amplía el crédito previsto en la convocatoria realizada mediante Orden 159/2025, de 28 de octubre, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de las subvenciones a la mejora de la accesibilidad en las viviendas de Castilla-La Mancha.

BDNS (Identif.): XXXXX

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Primero. Objeto y finalidad.

La presente resolución amplía el crédito de la convocatoria realizada mediante Orden 159/2025, de 28 de octubre, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de las subvenciones a la mejora de la accesibilidad en las viviendas de Castilla-La Mancha, en un importe adicional de 500.000,00 €.

Segundo. Financiación.

El crédito total destinado para la presente convocatoria de ayudas ascenderá, incorporando la presente ampliación de crédito, a 1.750.000,00 € que se imputarán a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se indican a continuación:

Partida presupuestaria	Financiación Autonómica		
	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Total
1706AB00G/431A/78173	235.700,00 €	94.280,00 €	329.980,00 €
1706CR00G/431A/78173	300.420,00 €	120.168,00 €	420.588,00 €
1706CU00G/431A/78173	119.240,00 €	47.696,00 €	166.936,00 €
1706GU00G/431A/78173	161.980,00 €	64.792,00 €	226.772,00 €
1706TO00G/431A/78173	432.660,00 €	173.064,00 €	605.724,00 €
TOTAL	1.250.000,00 €	500.000,00 €	1.750.000,00 €

TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCION DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, POR LA QUE SE AMPLÍA EL CRÉDITO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE ORDEN 159/2025, DE 28 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES A LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS VIVIENDAS DE CASTILLA-LA MANCHA.



Mediante Orden 159/2025, de 28 de octubre, de la Consejería de Fomento, se establecieron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria de las subvenciones a la mejora de la accesibilidad en las viviendas de Castilla-La Mancha, publicada en el DOCM nº 213 de 4 de noviembre de 2025, por un importe de 1.250.000,00€.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 3 de la citada orden, la cuantía máxima de esta convocatoria podrá incrementarse en una cuantía adicional de hasta 500.000,00 euros, proveniente de fondos finalistas o propios, previa tramitación del oportuno expediente de gasto con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 23.1.b) del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por el Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

A fecha actual, se han recibido 387 solicitudes de actuaciones de accesibilidad. Para atender las solicitudes que razonablemente podrían presentarse hasta el fin del plazo, el próximo 29 de diciembre, teniendo en cuenta el crédito inicial de la convocatoria, se hace necesario ampliarlo hasta la cuantía máxima permitida por la orden de convocatoria.

Y en su virtud,

Resuelvo.

Primero. Ampliar el crédito de la convocatoria realizada mediante Orden 159/2025, de 28 de octubre, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de las subvenciones a la mejora de la accesibilidad en las viviendas de Castilla-La Mancha, en un importe adicional de 500.000,00 €.

Segundo. Financiación.

El crédito total destinado para la presente convocatoria de ayudas ascenderá, incorporando la presente ampliación de crédito, a 1.750.000 €, que se imputarán a las partidas presupuestarias de las anualidades 2025 y 2026 del Presupuesto General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se indican a continuación:

Partida presupuestaria	Financiación Autonómica		
	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Total
1706AB00G/431A/78173	235.700,00 €	94.280,00 €	329.980,00 €
1706CR00G/431A/78173	300.420,00 €	120.168,00 €	420.588,00 €
1706CU00G/431A/78173	119.240,00 €	47.696,00 €	166.936,00 €
1706GU00G/431A/78173	161.980,00 €	64.792,00 €	226.772,00 €
1706TO00G/431A/78173	432.660,00 €	173.064,00 €	605.724,00 €
TOTAL	1.250.000,00 €	500.000,00 €	1.750.000,00 €

Dicho importe resultante del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a través de la Base Regional de Subvenciones.

Tercero. Eficacia.

La presente Resolución producirá efectos desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.





Castilla-La Mancha

El Consejero

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Fomento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, a fecha de la firma

El Consejero de Fomento
IGNACIO HERNANDO SERRANO

Documento Firmado Electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV): F5EE53E4CA42AF6650C536

Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

